

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**376** BARCELONA

EDICTO

Juan Diego Carrillo Pantoja, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración y conclusión de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1664/2020 Sección: A

NIG: 0801947120208019139

Fecha del auto de declaración. 03/11/2020.

Clase de concurso. Voluntario declaración y conclusión.

Entidad concursada. MUVE TRAVEL SL, con CIF B66924671.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 3 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Diego Carrillo Pantoja.

ID: A200066929-1